



Diez de mayo

SELLO QVARTO DEZ MARA
VEDISANO DE MIL E SEISCIENT
TOSESSENTA

Conde de Barcelona afirmo que Porquien
decho Repartimiento se despacho en ali
branza de mill reales en favor de su ande
Cayuela gotra en favor de la Cayuela de
otra tanta cantidad gotra en favor de
Martin Perez de quinientos R^l de las que
posea tirado carta de pago de a berla
entregado en la ciudad de haber de la ju de m
como tubieron obligacion y para que cumpla
con la que le toca mandaron se le noti fize
la entrega dentro de un breue termino pa
quer no lo hiciera asi se le apremio a ello
y los libros y p^l de mandaron y como esta
acordado se entien en el archivo de esta villa
para q^e esten con la custodia necesaria y que
el presente se cumpla, lo ponga a si por fe y
fijacion al predeste a cuerdo y asilo a
daron y firmaron =

Juan de Escalona Jinesca
Juan de Escalona Jinesca

Jamian
segur

certifico que con mi asistencia entraron los
libros y libranzas con tenidos en esta ciudad
en el archivo de esta villa =

Jamian
segur